

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 11 de diciembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.051 de 1998, promovido por don Crispulo Manuel Castellanos Morillo contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de enero de 1999.

El Director General de Salud Pública y Consumo,  
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

---

**RESOLUCION de 5 de enero de 1999, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.195 de 1998, promovido por D.ª M.ª Isabel Torres Pérez contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.**

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 11 de diciembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 2.195 de 1998,

promovido por doña M.ª Isabel Torres Pérez contra la Resolución de 7 de julio de 1998, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se resuelve la apertura del procedimiento concursal de nuevas oficinas de farmacia.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en los autos, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de enero de 1999.

El Director General de la Salud Pública y Consumo,  
PEDRO LUIS RUBIO NUÑEZ

## CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

**ORDEN de 29 de diciembre de 1998, por la que se da publicidad a la subvención concedida al Museo Vostell-Malpartida, por importe de diez millones de pesetas, para el desarrollo de actividades y actuaciones del Museo.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, se da publicidad a la subvención concedida al Museo Vostell-Malpartida, mediante Resolución de fecha 16 de diciembre de 1998, por importe de diez millones de pesetas, para el desarrollo de actividades y actuaciones del Museo.

Mérida, a 29 de diciembre de 1998.

El Consejo de Cultura y Patrimonio,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ